NORMATIVA DE CONVIVENCIA

2025 - 2026

SECUNDARIA

INTRODUCCIÓN

La educación teresiana se desarrolla desde un trato recíproco que reconoce la dignidad de todo ser humano y promueve la amistad.

Propuesta Educativa Teresiana

La Comunidad Educativa del Colegio Teresiano Enrique de Ossó, nos ofrece una Propuesta Educativa que cree en el potencial transformador de la Educación y en su capacidad para generar caminos humanizadores, abrir horizontes de sentido y encuentro con el Dios que se encarna y nos revela la profunda dignidad y hermosura de cada persona y cada pueblo.

Nuestra Propuesta Educativa Teresiana cree que:

La PERSONA se va construyendo en el encuentro, en relaciones de amistad, con necesidades profundas de valoración, apoyo, ternura y contacto físico que integra a su afectividad, desarrollando lo mejor de cada uno/a.

Necesitamos construir sociedades SOLIDARIAS, despertando la SENSIBILIDAD y la TERNURA para salir del individualismo y SENTIR COMO PROPIA la necesidad y el sufrimiento de los demás, para fortalecer en la Comunidad Educativa los VÍNCULOS AFECTIVOS.

Formamos parte de esta COMUNIDAD donde todos y todas somos responsables del don recibido, nos vamos conociendo entre todos y al mismo tiempo conocemos y amamos a Jesús haciéndole conocer y amar, esa es nuestra MISIÓN. Creemos en un Jesús HUMANO, VIVO, REAL, amigo y maestro que se encarna y hace nacer la alegría y esperanza en nosotros como Buena Noticia.

El sueño que queremos construir será posible si conformamos Comunidades que aprenden, abiertas continuamente al aprendizaje, sensibles a la diversidad, propiciadoras de relaciones humanizantes, de respeto, acogida, amistad, que harán fluir nuestra energía creadora.

Que el deseo de vivirnos desde la Propuesta Educativa Teresiana marque el ritmo vital de cada día y sea la mística de la normativa que nos rige en la convivencia y la configuración de nuestra comunidad.

TODO POR JESÚS

NORMATIVA DE CONVIVENCIA SEGÚN LA SEP

La escuela como institución social requiere de un conjunto de normas de convivencia basadas en el respeto para garantizar las condiciones indispensables para el cumplimiento de su propósito fundamental: el desarrollo exitoso de los procesos de enseñanza aprendizaje, que tienen como fin el desarrollo armónico e integral de los alumnos y lograr las competencias para la vida establecidas en el perfil de egreso de la educación básica.

Una de las misiones fundamentales de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural a la que habrán de incorporarse.

Es preciso que los educandos respeten las normas de la escuela, al personal escolar y entre sí. Con ello, aprenderán que el apego a las leyes y las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Es necesario reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela tenga la posibilidad de cumplir su fin social educativo: que las niñas y los niños aprendan a aprender y aprendan a convivir de manera sana.

REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO[1]

Basado en el documento publicado el 2 de octubre de 2012 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" expedidas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 22 fracción V, 23 fracción VII, y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Jalisco; artículos 11, 12, 13, 14 fracciones III, XXI, XXVII y XXXI, 117, 132, 133, 156,

157, 161, 166, 167 y 182 de la Ley

de Educación del estado de Jalisco; artículo 8°, fracción V del reglamento interior de la Secretaría de Educación Jalisco.

En sus artículos primero y segundo se define que las reglas de conducta tienen por objeto establecer los criterios generales para la creación de una cultura de convivencia y la construcción de una disciplina con carácter educativo y socializador entre los integrantes de la comunidad educativa mediante lineamientos que serán de observancia general para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en cada escuela de educación básica. Estableciendo que estas reglas de conducta se constituirán en la base para la emisión de los reglamentos escolares internos.

En el capítulo III, en su artículo 8, se establece que se define como regla de conducta para los padres de familia/tutores la corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos o pupilos toda vez que existen responsabilidades que corresponden a la familia antes que a la propia institución escolar. Así mismo en su artículo 9, se establece que para favorecer la formación integral de los educandos es necesario que los padres de familia/ tutores asuman las reglas de conducta y las normas de convivencia establecidas comprometiéndose a respetarlas y a apoyar al cumplimiento de las mismas.

A continuación, se establecen las siguientes reglas de conducta:

1. Respetar raza, credo, nacionalidad, sexo, género, ideología, cultura y demás características y particularidades tanto físicas como sicológicas de los integrantes de la comunidad escolar.
2. Respetar la autoridad del personal directivo, profesores y demás integrantes del plantel escolar.
3. Cumplir con los trabajos y actividades escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, incluyendo en los casos de ausencia a la escuela, esto último de acuerdo con sus posibilidades.
4. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades y el desarrollo de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas;
5. Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares;
6. Guardar dentro y fuera de la escuela la conducta, modales y lenguaje adecuados;
7. Cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia, como parte de su formación integral, estando a tiempo en los horarios establecidos para su atención y en los actos programados por la escuela;
8. Comunicar a sus padres o tutores los avisos institucionales de la escuela dirigidos expresamente a ellos;
9. No usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas salvo cuando sean utilizados con fines educativos;
10. Actuar con respeto hacia sus compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia de ningún tipo, ni por ningún medio.

11. Abstenerse de provocar pleitos o reñir dentro y en los alrededores del plantel escolar;
12. Guardar las previsiones y actuar conforme a ellas sobre la seguridad y protección civil que se implementen en el plantel
13. Guardar respeto a los valores y símbolos patrios conforme a la normatividad aplicable,
14. Portar la credencial de identificación de la institución dentro de la escuela y fuera de la misma, cuando realice actividades extraescolares;
15. Abstenerse de vender producto alguno dentro de la Escuela;
16. Respetar y cuidar las instalaciones y equipo de la Escuela, haciendo uso adecuado de los bienes y servicios del plantel escolar que pone a disposición de alumnos, profesores y padres de familia.
17. Las demás que sean propias de la naturaleza de su condición escolar y las que se establezcan en el presente y otros ordenamientos aplicables.

Conforme al Reglamento de la Secretaría, se establece que los actos que ameritan la imposición de medidas disciplinarias a los alumnos/as, se clasifican en actos de indisciplina leves, graves y muy graves expuestos a continuación:

El acto leve de indisciplina lo constituirá (Artículo 13):

- No prestar atención a actividades escolares y/o al/a la maestro/a.
- Realizar actividades o juegos ajenos a lo descrito por el/la maestro/a.
- Hablarle de manera irrespetuosa a sus compañeros.
- Usar dispositivos electrónicos o juguetes que distraen al alumno, maestro/a y/o compañeros/as.
- Dañar a recursos materiales, alumnos y/o a personal escolar, de forma no intencional.

El acto grave de indisciplina lo constituirá (Artículo 14):

- Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas
- Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como en las inmediaciones de la escuela.
- Utilizar lenguaje grosero para referirse a otra persona y/o agredir verbalmente a sus compañeros/as o cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar.
- Abandonar el salón de clase o plantel escolar sin conocimiento o autorización del maestro o de la autoridad escolar en turno.

El acto muy grave de indisciplina lo constituirá (Artículo 15):

- Agredir a personal escolar y/o compañeros/as por cualquier medio.
- Asociarse con otros compañeros para agredir.
- Causar o participar en disturbios que afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, mobiliario y/o equipo de la escuela.
- Portar o usar cualquier tipo de armas dentro del plantel escolar o en sus alrededores.
- Portar, consumir, vender y/o regalar cualquier tipo de sustancias tóxicas dentro de la escuela.
- Sustraer, apoderarse, destruir y/o dañar intencionalmente bienes y/o documentación perteneciente a la escuela.

- Alterar o falsificar firma/as de padre, madre o tutores.
- Falsear o alterar cualquier documento oficial.
- Dañar intencionalmente bienes y/o documentos pertenecientes a la escuela, personal o alumnos de la comunidad escolar.
- Decir mentiras que perjudiquen a terceros con la finalidad de obtener algún beneficio.
- Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna/s persona/s de la comunidad escolar.

https://sector2federal.files.wordpress.com/2012/10/acuerdo-las-reglas-de-conducta-para-las-escuelas-de-educacion-basica-del-estado-de-jalisco.pdf

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR.

Comité cuyas funciones serán analizar los actos de indisciplina muy graves y determinar las medidas disciplinarias correspondientes que deberán tomarse, mismas que estén apegadas a las normativas oficiales.

La decisión del Comité como instancia oficial, será inapelable y su cumplimiento será condición indispensable para la permanencia.

El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar está integrado, al menos, por las siguientes personas: a) Dirección. b) Dos representantes del Personal Docente. c) Dos representantes de Padres de Familia y e) Dos representantes de Alumnos/as.

La Autoridad Escolar convocará a sesión del Comité cuando se presente cualquier caso que amerite análisis y decisión de la misma. La Autoridad Escolar podrá invitar a las sesiones del Comité a especialistas en problemas de conducta de menores, representantes de las diversas instancias de tutela de menores o instituciones de apoyo a niños o jóvenes en riesgo y demás integrantes de la comunidad escolar, según lo ameriten los casos a tratar; en este caso los invitados tendrán sólo derecho de voz.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias que corresponden a las faltas cometidas contempladas en el ordenamiento de la Secretaría de Educación Básica vigentes y que tienen como propósito apoyar la formación de la personalidad y el desarrollo de las competencias educativas para el manejo de situaciones, para la convivencia y para la vida en sociedad son:

A) Para los actos leves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
   a. Diálogo con el alumno sin la presencia de sus compañeros;
   b. Diálogo con el grupo;
   c. Apercibimiento o llamada de atención verbal al alumno en privado; y
   d. Reporte de indisciplina por escrito, con copia para los padres o tutores, de cuya recepción deberán éstos entregar evidencia al maestro de grupo o al personal escolar responsable; el reporte y la evidencia de recepción se agregarán al expediente del alumno/a.

B) Para los actos graves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
   a. Comunicación por escrito a los padres o tutores para que acudan al plantel escolar a entrevistarse con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometida por el alumno; la comunicación y el informe de la entrevista se agregarán al expediente personal del alumno;

b. Tareas y actividades escolares extra clase tendientes a concientizar al alumno/a con respecto de su acto de indisciplina y las consecuencias del mismo;
c. Amonestación por escrito al alumno/a con aviso al padre de familia sobre indisciplina reincidente, misma que se agregará al expediente personal, y
d. Firma de carta de los padres o tutores y del alumno dirigida a la autoridad escolar, mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del propio alumno/a y aceptar el apoyo profesional especializado, donde exista la posibilidad de otorgarlo, cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agregará al expediente personal.

c) Para los actos muy graves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:

a. Cambio a un grupo paralelo de la misma escuela, donde las condiciones lo permitan;

b. No asistencia a eventos escolares como excursiones, actividades deportivas, fiestas escolares, y demás actividades escolares;

c. Suspensión dentro de la escuela al alumno que reincida en actos de indisciplina, en clase específica o días escolares de acuerdo al presente ordenamiento y atendiendo a las condiciones de cada plantel, realizando actividades dirigidas a reparar los daños causados y con el consenso de los padres de familia o tutores y supervisadas, en donde sea posible, por personal escolar;

d. Cambio de escuela en los casos donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación, así como lo establecido por el Artículo 182 de la Ley de Educación y el Artículo 63 del Reglamento.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA SEP.

Como alternativa para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y prevenir su vulneración, se crean los Protocolos de Actuación en materia de prevención, detección y actuación de casos de violencia escolar. Los Protocolos son una herramienta de apoyo para las escuelas que proponen algunos indicadores para identificar las conductas de los alumnos/as, pautas de los contextos familiares, sugerencias de intervención para cada uno de los actores implicados, así como acciones cotidianas trasversales preventivas para favorecer una sana convivencia escolar.

NORMATIVA DE CONVIVENCIA 2025-2026 SECUNDARIA

Es indispensable para cada alumno/a, padre, madre, tutor de la Institución conocer la normativa vigente y asumir los compromisos y normas en todo momento, recordando que al pertenecer al Colegio Enrique de Ossó se adentra en un proceso formativo que permea toda su vida, no importando si se está dentro o fuera del horario escolar, sino que la identidad abarca para toda la vida la formación de sujetos de encuentro y transformadores sociales.

Por lo que esta Normativa aplica en cualquier evento escolar y extraescolar (encuentros, visitas, servicio social, campamentos, deportes, etc.), en actividades donde el/la estudiante represente a la Institución, cuando porte el uniforme del Colegio y en el comportamiento de nuestros/as alumnos/as en las redes sociales mientras afecte a la Institución. Así mismo, en cualquier actividad que repercuta sobre el Colegio o sobre cualquier alumno/a o miembro de nuestra comunidad educativa.

Esta normativa establece normas y enlista algunas de las posibles consecuencias a aplicar cuando se falta a la norma. En todos los casos, y según la gravedad de la falta y/o su reincidencia se actuará según los criterios de la Autoridad Escolar y/o El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar y de acuerdo con el documento de Reglas de Conducta para Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

Organizacización y Convivecia Escolar

Gestión Escolar, Horarios y Accesos

1. Horario de las actividades: de 7:15 (en el salón de clases) a 14:15 hrs. Acompañar a las y los estudiantes en el cumplimiento de la asistencia y puntualidad por parte de los padres de familia es integral en el proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Para garantizar una transición fluida y segura, la puerta principal abrirá a las 6:45 y cerrará puntualmente a las 7:15. El estudiante que llegue después deberá ingresar por la puerta de Brasilia, y su padre, madre o tutor deberá firmar el registro de retardo en la recepción.
3. Se les pide a los padres de familia/tutores acudan a recoger a sus hijos/as puntualmente, en un horario de 2:15 a 2:30p.m por la calle Chaco; de no hacerlo, se le pedirá al estudiante pasar a la recepción del colegio y se cobrará una multa por retardo (ver contrato de prestación de servicios).
4. Por seguridad, solo se permite el acceso a los estudiantes durante el horario escolar. Si el/la padre/madre tienen que acudir al Colegio por algún motivo (citas, pagos, recoger a su hijo/a por enfermedad, etc.) deberán ingresar siempre por la puerta de Brasilia y no podrá acceder a otras áreas o secciones sin autorización.
5. Todo asistente al colegio deberá cumplir con los protocolos de seguridad y protección civil establecidos para garantizar la integridad de la comunidad escolar.
6. Durante el tiempo de recreo las y los estudiantes deberán estar en el área de las canchas, no pueden permanecer y/o regresar al salón de clases, pasillos del colegio o de otras secciones. En este tiempo atenderé las indicaciones de cualquier persona de la Comunidad Educativa.

Corresponsabilidad Familiar y Canales de Comunicación

7. La participación de los padres en la vida académica es crucial, es imprescindible la asistencia de padre/madre/tutor a todas las juntas que el Colegio convoque. Es responsabilidad de las familias el interés y preocupación por los resultados académicos y actitudinales de sus hijos/as. En casos de temas conductuales y/o académicos, será necesario asistir con cita personal, ejemplo en caso de reprobación sera necesario pasar a recoger boletas en cita con titular o coordinación y la asistencia de los padres/madres/tutores se tomará en cuenta para el proceso de reinscripción y otorgamiento de Beca.
8. Para dar una mejor atención a padre/madre/tutor ante cualquier motivo de entrevista con maestros, titulares, coordinación o cualquier autoridad del Colegio, será necesario que él/ella solicite una cita en la recepción y después seguir el procedimiento establecido por el Colegio.
9. No está permitido el acceso a las áreas académicas ni de recreación del Colegio a personas no autorizadas (padres/madres, amigos, visitas in general) durante el horario de clases o eventos internos sin cita, convocatoria y/o invitación previa del Colegio.
10. Es importante que las y los estudiantes comuniquen a padres/madres/tutores las incidencias y/o los avisos institucionales de la escuela dirigidos expresamente a ellos.
11. Los padres/madres/tutores son responsables de dar seguimiento al proceso académico de sus hijos a través de la plataforma institucional Google Classroom. Para ello, deberán revisar al menos cada 15 días las

tareas, avisos y materiales publicados por los docentes, con el fin de colaborar activamente en la formación y apoyar la organización y cumplimiento de responsabilidades escolares de sus hijos/as. En el entendido de que classroom es el medio de comunicación de las y los estudiantes con sus profesores.

12. El medio oficial para comunicación entre el padre/madre/tutor con el titular y/o profesor es por medio de correo electrónico.

Compromiso Académico, Identidad y Entornos Virtuales

13. La participación en el "Cuarto de Hora", que se realiza al inicio de la primera clase del día, representa el 5% del valor de la calificación trimestral. La inasistencia o la falta de participación en esta actividad impactará directamente en la calificación del estudiante.
14. La normativa aplica en cualquier evento escolar y extraescolar (encuentros, visitas solidarias, culturales, competencias deportivas, etc.) En actividades donde el/la estudiante represente a la institución, cuando porte el uniforme del colegio, a la redonda de la institución y en el comportamiento de estudiantes en las redes sociales mientras afecte a la institución. Así mismo, en cualquier actividad que organice el colegio.
15. Las y los estudiantes realizarán y entregarán sus trabajos en tiempo, forma y deberán ser de su autoría, en caso contrario, será considerada una falta grave: firmas falsificadas, trabajos de sus compañeros, o material que no sea de su autoría (uso inteligencia artificial). Las y los estudiantes deberán asumir que, ante cualquier situación de plagio o copia, será anulado el trabajo de los involucrados. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias de acuerdo con lo señalado en esta normativa.
16. Se prohíbe el uso inapropiado o irrespetuoso del nombre y los símbolos del colegio, ya sea dentro o fuera de las instalaciones, en medios electrónicos o redes sociales.
17. Está prohibido publicar información no autorizada (imágenes, fotografías, textos, etc.) o contenido que agreda o afecte la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
18. El colegio no se hace responsable por el mal uso de dispositivos electrónicos en redes sociales, ni por los conflictos que de ello se deriven, como ciberacoso (cibrebulying), el envío de contenido sexual (sexting), etc. Es responsabilidad de los padres/madres/tutores el uso de dispositivos electrónicos.
19. El estudiante debe respetar cada una de las reglas establecidas in la normativa y el contrato social. Cualquier norma que sea quebrantada será motivo de una incidencia o reporte, según la gravedad de la falta.

Interacción Comunitario-Social, Bienes y Cuidado de la Salud

20. El Colegio no se hace responsable de dinero u objetos de valor (Dispositivos electrónicos personales, carteras, balones, juguetes, joyería, etc.) extraviados o dañados dentro del plantel. Se recomienda a los estudiantes traer únicamente lo necesario para las actividades escolares.
21. El comportamiento y lenguaje de los estudiantes deben ser respetuosos en todo momento, absteniéndose de insultar o agredir verbal, emocional y físicamente a compañeros, maestros y cualquier persona que integra la Comunidad Educativa. Así como evitar manifestaciones exageradas de afecto entre amigos/as y compañeros/as (besos, abrazos, caricias, etc.), manteniendo un trato cordial.
22. En casos de noviazgo, mantendré un trato digno y respetuoso, siguiendo lo establecido en el contrato social para novios de la sección.

23. Durante las clases no está permitido comer. Introducir alimentos y/o bebidas podría ocasionar una incidencia para las y los estudiantes. Sólo está permitido tomar agua y cuando no estén utilizando las Chromebook.
24. Las y los estudiantes deberán abstenerse de vender cualquier producto o servicio dentro de la escuela. Así como distribuir propaganda de cualquier tipo sin la autorización de la dirección de la escuela.
25. Las y los estudiantes se comprometen a cuidar y tratar con respeto el material, mobiliario e instalaciones del Colegio y de toda la Comunidad Educativa, cualquier cosa que sea rayada, dañada o se rompa deberá reponerse con la misma calidad que lo estropeado. Recibiendo la incidencia o reporte según sea el caso.
26. Queda estrictamente prohibido incitar, portar, consumir, distribuir, vender y/o regalar cualquier tipo de objetos o sustancias que atenten contra la salud. Cualquiera de estas acciones, dentro o fuera del colegio, y de acuerdo con la gravedad de la falta, será sancionada por las autoridades competentes, siguiendo los lineamientos del protocolo de la sección.
27. No está permitido introducir al Colegio bebidas energizantes, en el caso de traer, consumir, comprar o distribuir el/la estudiante será acreedor/a una llamada de atención y reporte.

Faltas, Justificantes

1. Se justificará la inasistencia y se permitirá al estudiante reponer actividades, proyectos o exámenes con el 100% de la calificación, siempre que se presenten pruebas documentales físicas o digitales, en los siguientes casos:

- El/la estudiante tuvo una enfermedad o cita médica.
- Fallecimiento de un familiar cercano.
- Trámite oficial comprobable de pasaporte o visa.
- Representación oficial del colegio en algún concurso, torneo o encuentro pastoral.

2. El justificante institucional se otorgará únicamente en los casos en que se presente un soporte que compruebe la ausencia, siendo este una receta médica formal (para temas de salud) o una carta explicativa firmada por los padres de familia o tutores (para situaciones particulares de fuerza mayor).

3. Con el fin de promover su autonomía, es responsabilidad directa del estudiante solicitar el formato de justificante institucional con su Profesor Titular al día siguiente hábil de su reincorporación. A partir de ese momento, el alumno dispondrá de un plazo límite de **5 días hábiles** para presentar el documento a sus profesores de asignatura, recabar sus firmas de enterado, acordar fechas de entrega y devolver el formato concluido a su titular.

4. Toda ausencia por enfermedad que comprenda dos o más días escolares requerirá, de forma indispensable, la presentación de la receta o justificante médico emitido por un profesional de la salud.

5. Cuando un estudiante se ausente por una situación médica mayor (por ejemplo: golpe en la cabeza, cirugía o enfermedad infecto-contagiosa), los padres o tutores deberán presentar obligatoriamente la nota de alta médica para que el alumno pueda reintegrarse de manera segura a las actividades escolares diarias.

6. Para las/los estudiantes es indispensable comprometerse con su continuidad académica, poniéndose al corriente con las tareas y trabajos pendientes dentro de la fecha límite que establezca cada profesor.

7. En el caso de inasistencias a actividades cuya naturaleza didáctica no permita una réplica exacta (por ejemplo: una actividad extraescolar, un evento comunitario o una práctica de laboratorio), la situación se tomará a valoración y la justificación implicará la realización de un trabajo especial alternativo asignado por el docente.

8. Es responsabilidad de las y los estudiantes participar activamente en las clases y entregar sus tareas y trabajos en tiempo y forma. No se recibirán asignaciones fuera de los tiempos establecidos si la falta no cuenta con el justificante institucional correspondiente.

9. En los casos de faltas injustificadas se deberá asumir la responsabilidad del seguimiento académico y las consecuencias formativas estipuladas en los contratos sociales de cada asignatura.

10. En el caso de ausencias programadas por viajes o vacaciones familiares en periodo lectivo, los padres o tutores deberán presentar una carta formal a su Profesor Titular con por lo menos una semana de anticipación, comunicándolo de igual manera a cada uno de sus profesores de asignatura. Al tratarse de una interrupción voluntaria del calendario escolar obligatorio, las actividades y/o evaluaciones rezagadas durante dicho periodo se recibirán y calificarán sobre una ponderación máxima del 80%.

Nota de Registro: Todas las inasistencias (tanto justificadas como injustificadas) quedarán asentadas para fines de control en los registros de asistencia internos del plantel y se verán reflejadas en las boletas oficiales de calificaciones conforme a las pautas de las autoridades educativas.

Uso de Celulares y Dispositivos Electrónicos Personales

1. Con el fin de asegurar un entorno de aprendizaje enfocado y salvaguardar la convivencia presencial, queda restringido el uso de cualquier dispositivo electrónico personal (teléfonos celulares, videojuegos portátiles, audífonos/AirPods, tabletas y relojes inteligentes o smartwatches) durante la jornada escolar y eventos extraoficiales o académicos organizados por la institución.

2. En caso de que el estudiante traiga consigo un teléfono celular o dispositivo equivalente, este deberá permanecer completamente apagado y guardado dentro de su mochila desde el ingreso al plantel hasta la hora de salida.

3. Los relojes inteligentes (smartwatches) podrán portarse únicamente para consultar la hora; cualquier interacción que implique revisar notificaciones, responder mensajes o navegar en aplicaciones activará el mismo protocolo de resguardo que el teléfono celular.

4. Ante el incumplimiento de estas disposiciones (primera falta), se emitirá una incidencia por escrito y el dispositivo quedará en resguardo de la autoridad escolar. El padre, madre o tutor deberá presentarse de manera personal en el plantel para la devolución del equipo. La acumulación de tres incidencias por este motivo ameritará un reporte formal en el expediente del estudiante.

5. En caso de persistencia conductual en el uso distractivo de dispositivos, se citará de manera prioritaria a los padres o tutores a una entrevista formativa con el Profesor Titular y la Coordinación, con el propósito de establecer un acuerdo conjunto que favorezca el proceso de autorregulación del alumno.

6. Si un estudiante requiere comunicarse de manera urgente con su familia por motivos de salud o fuerza mayor, deberá acudir con una autoridad escolar (profesor de clase, titular o coordinación), quienes realizarán el contacto telefónico de inmediato de forma oficial.

Nota de Resguardo: El Colegio Enrique de Ossó promueve el valor del cuidado de los bienes propios. Por lo tanto, la institución se deslinda formalmente de cualquier responsabilidad civil o material ante situaciones de extravío, daño, pérdida o robo que puedan sufrir los dispositivos electrónicos personales introducidos voluntariamente por los estudiantes al plantel.

Integridad Académica e Inteligencia Artificial (IA)

1. El Colegio promueve el desarrollo de una ciudadanía digital basada en el pensamiento crítico, la honestidad y el uso ético de la tecnología. Las herramientas tecnológicas deben ser un apoyo para potenciar las habilidades del estudiante, nunca para sustituir su proceso de aprendizaje.

2. En consecuencia, queda prohibida la entrega de trabajos, tareas, investigaciones o proyectos escolares generados parcial o totalmente mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA) sin la guía o autorización expresa del docente de la asignatura.

3. El uso no autorizado de IA para suplantar la autoría del estudiante será considerado una falta grave y una modalidad de plagio digital. Ante esta situación, se procederá a la anulación de la calificación de dicha actividad (obteniendo un puntaje de cero) y se registrará la incidencia correspondiente, requiriendo que el alumno realice un trabajo alternativo bajo supervisión para evaluar el aprendizaje rezagado.

Convivencia Respetuosa en Redes Sociales y Entornos Virtuales

1. En fidelidad a nuestros valores teresianos de respeto, dignidad y relaciones humanizantes, se prohíbe estrictamente crear, administrar, alimentar o participar de forma activa en grupos de mensajería inmediata (como WhatsApp, Telegram, entre otros) o perfiles en redes sociales (TikTok, Instagram, etc.) que utilicen el nombre, siglas, uniformes o logotipo del Colegio para difundir contenidos que denigren, difamen, excluyan o acosen a cualquier miembro de la comunidad escolar (alumnas, alumnos, docentes o personal del plantel). Esta conducta será tipificada como una falta muy grave.

2. Queda estrictamente prohibido que cualquier estudiante cree, porte, publique, reenvíe o distribuya imágenes, fotografías, audios, videos, memes o stickers que atenten contra la moral, la intimidad y la dignidad de cualquier integrante de la Comunidad Educativa, ya sea dentro o fuera de las instalaciones. Si el comportamiento digital del alumno vulnera a un miembro del plantel o altera la paz escolar, las autoridades intervendrán aplicando las medidas disciplinarias y formativas aplicables.

3. La supervisión, control y uso ético de las redes sociales, aplicaciones de chat privados y la participación digital de las y los estudiantes fuera del horario escolar es responsabilidad absoluta y exclusiva de los padres de familia o tutores legales. El Colegio

promueve la cultura de la paz y se deslinda de los conflictos derivados en entornos virtuales privados, el Comité de Convivencia y Disciplina podrá aplicar las medidas formativas y disciplinarias correspondientes en caso de que dichas situaciones repercutan negativamente en la convivencia diaria de la comunidad escolar.

Identidad Institucional y Presentación Personal (Uniformes)

El uniforme escolar es un símbolo de equidad, fraternidad y pertenencia a nuestra comunidad. El estudiante es consciente de que representa al Colegio Enrique de Ossó siempre que lo porta; en consecuencia, su presentación y comportamiento serán coherentes con la formación, la mística y los valores de la institución.

A. Descripción de los Uniformes Oficiales

- **1. Uniforme Deportivo (Lunes, martes y viernes):**
    - Pants azul marino institucional en buen estado (no se permiten prendas rotas, rayadas, modificadas de su corte original ni tipo *leggings*).
    - Playera de deportes color azul marino con el logotipo oficial del Colegio.
    - Tenis adecuados para la actividad física en colores base: azul oscuro, negro o blanco.

Nota de temporada: En época de calor, el Colegio emitirá un aviso oficial autorizando el uso del short deportivo institucional durante un periodo específico.

- GALA: (miércoles)

Para hombres- pantalón café oscuro. Playera tipo Polo color blanco con el logotipo del colegio. Suéter y/o chaleco café con el logotipo del Colegio, zapato escolar en color café, y calcetines afines a los colores.

Para mujeres- falda a cuadros institucional o /pantalón café. Playera tipo Polo color blanco con el logotipo del colegio. Suéter y/o chaleco café con el logotipo del Colegio, zapato escolar en color café, y calcetas altas en color blanco.

Nota: Pantalón café oscuro de corte escolar institucional (no se admiten tonos caqui, beige o cortes de mezclilla/entubados)

3. Uniforme Casual (Jueves):

- Pantalón de mezclilla (jeans) azul oscuro tradicional. No se admiten pantalones rotos, deshilachados, tipo *leggings*, cortes pesqueros ni prendas visiblemente despintadas.
- Cualquier playera institucional que corresponda estrictamente a la sección secundaria (Playera deportiva, Polo blanca o playera de eventos como TEREACUDE).

4. Prendas de Temporada Invernal:

- Durante la época de frío, los estudiantes podrán portar de forma complementaria (sin sustituir el suéter del colegio) una chamarra, sudadera o abrigo extra en colores lisos (azul, negro o café), libre de imágenes, textos o logotipos ajenos a la institución o que resulten ofensivos.

Lineamientos Generales de Presentación y Resguardo

- **1. Revisión Diaria y Accesorios:** La presentación personal se revisará diariamente. Los accesorios que obstruyan la visibilidad o distraigan el ambiente de aprendizaje dentro del aula (tales como gorras,

capuchas o sombreros) deberán ser retirados y serán entregados al finalizar la jornada escolar. Por motivos de seguridad física en talleres y deportes, se restringirá el uso de joyería ostentosa o aretes colgantes.

- **2. Cuidado Patrimonial (Objetos Perdidos):** Es responsabilidad del estudiante marcar sus prendas con su nombre, grado y grupo. Si una prenda es olvidada en las instalaciones, será resguardada en el área de objetos perdidos. El Colegio no se hace responsable de su conservación a largo plazo; las prendas no reclamadas al término de cada periodo de receso escolar serán donadas a un albergue benéfico.

Medidas Formativas por el Uso Incorrecto del Uniforme

El incumplimiento en la portación correcta del uniforme se abordará como una oportunidad para desarrollar la responsabilidad y el respeto a los acuerdos comunitarios, aplicando el siguiente proceso gradual:

- **Primera falta:** Se emitirá una incidencia por escrito en la plataforma o formato institucional, la cual deberá ser firmada por el padre de familia o tutor como evidencia de notificación y acuerdo de mejora en casa.
- **Acumulación de tres incidencias:** Dará lugar a la emisión de un reporte formal en el expediente del alumno. Se realizará una llamada telefónica con los padres o tutores para coordinar el apoyo como primer filtro desde el hogar y se asignará una actividad de reflexión en familia orientada al valor del compromiso.
- **Reincidencia subsecuente:** En caso de persistir el desapego a la norma, se notificará por escrito a la familia que el estudiante **perderá temporalmente el privilegio del uso del Uniforme Casual (Jeans)** los días jueves, debiendo asistir con el uniforme que la Coordinación le asigne.

NORMATIVA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA: CHROMEBOOKS, CUENTAS INSTITUCIONALES Y AULA MAKER

La Secundaria mantiene una alianza con **Google for Education**, cuyo propósito es integrar la tecnología para diseñar ambientes de aprendizaje que favorezcan el pensamiento crítico, la innovación, la investigación, la creatividad, la comunicación, la colaboración y el aumento de la productividad de sus hijos/as.

Para respaldar este modelo educativo, el colegio tiene a disposición de los/las alumnos/as:

- Chromebooks disponibles para préstamo a los/las estudiantes durante la jornada escolar, solicitados por el docente para su clase, y bajo su supervisión.
- Una cuenta institucional de Google Workspace for Education con el dominio oficial @teresiano.com.mx.

Con el fin de garantizar un entorno digital seguro y preservar en óptimas condiciones los recursos tecnológicos del colegio, a continuación, se presentan las normas y consecuencias que aseguran el cuidado y el buen uso.

I. Cuidado del equipo

La Chromebook es una herramienta propiedad del Colegio asignada para el aprendizaje del/la alumno/a. Su cuidado físico es responsabilidad del/la estudiante mientras lo tenga bajo su resguardo. Es obligatorio cumplir con las siguientes medidas de protección:

- El dispositivo debe transportarse siempre cerrado y sostenido con ambas manos.
- No se debe tocar la pantalla con lápices, plumas u otros objetos. Antes de cerrar la Chromebook, el/la alumno/a debe asegurarse de que no haya hojas, cuadernos, plumas o borradores sobre el teclado que puedan estrellar el display al hacer presión.
- Está prohibido consumir alimentos o líquidos cerca de los equipos. Asimismo, deben mantenerse alejados de fuentes de calor directo o de la exposición prolongada al sol.
- El dispositivo debe mantenerse limpio y en su estado original. Queda prohibido pegar calcomanías, adhesivos, realizar rayaduras o cualquier modificación física no autorizada en la carcasa o el teclado.
- Los/las alumnos/as nunca deben dejar la Chromebook en el suelo, en los pasillos, sobre bancas sin supervisión o en áreas comunes. Al concluir la actividad, el dispositivo debe ser devuelto directamente al carrito correspondiente o entregado al profesor en turno.
- No se debe remover, alterar, dañar o quitar las calcomanías y etiquetas originales del equipo (como el logotipo de la escuela, códigos de barras, número de serie o la etiqueta de la marca ASUS). Estas etiquetas son indispensables para el control de inventario, la identificación del usuario y la validación de la garantía con el proveedor; removerlas puede tener como consecuencia la pérdida de garantía del equipo.
- Es responsabilidad del/la alumno/a revisar su equipo al recibirlo y reportar de inmediato cualquier anomalía al docente.

En caso de que el dispositivo sufra un daño físico, rotura, avería o falla derivado del mal uso, negligencia o dolo, el/la estudiante y sus padres o tutores deberán cubrir el costo total de la reparación.

II. Gestión de la Cuenta Institucional

La cuenta @teresiano.com.mx es la identidad escolar oficial del alumno en el entorno digital y debe ser protegida bajo los siguientes lineamientos:

- La contraseña es personal e intransferible. No debe compartirse por ningún motivo. Los únicos autorizados para conocerla, además del/la alumno/a, son los padres de familia o tutores.
- Al terminar de usar la Chromebook, es obligación del/la estudiante cerrar la sesión de su cuenta institucional para resguardar su información y evitar que terceros hagan un uso indebido de su identidad digital.
- Todos los trabajos académicos deben guardarse directamente en la nube. El Colegio no se hace responsable de la pérdida de datos o archivos guardados en el disco duro local de las chromebooks, ya que estos dispositivos pasan por procesos de restauración constante.
- El fondo de pantalla y los elementos de perfil institucional están controlados centralmente por el administrador de la plataforma del colegio y no pueden ser modificados o personalizados por el/la alumno/a.
- La cuenta institucional @teresiano.com.mx es una herramienta estrictamente académica. No se debe utilizar el correo o las credenciales escolares para registrarse en plataformas ajenas al colegio, tales como sitios de apuestas, páginas de compras en línea, videojuegos o redes sociales.

III. Uso en el aula

- La Chromebook se utilizará únicamente cuando el/la profesor/a lo solicite de manera explícita para el desarrollo de una actividad de aprendizaje.
- Las Chromebooks cuentan con filtros de seguridad web y registros de historial bajo supervisión continua del departamento de sistemas del Colegio. Está prohibido intentar burlar estos filtros, así como descargar, instalar o eliminar aplicaciones y extensiones.
- Las Chromebooks y las cuentas institucionales son herramientas destinadas única y exclusivamente al desarrollo de las actividades académicas autorizadas por el colegio. Los/as estudiantes deberán abstenerse de utilizar el dispositivo o la cuenta institucional para realizar búsquedas en internet de temas ajenos a sus materias, así como para acceder a videojuegos, plataformas de streaming, videos de entretenimiento o cualquier contenido recreativo que no haya sido solicitado explícitamente por el docente para el logro de un aprendizaje.
- Está prohibido el uso del dispositivo para generar ruidos, reproducir multimedia no autorizada o propiciar distracciones que afecten el flujo de la clase.

IV. Aula Maker

Con el propósito de impulsar el aprendizaje tecnológico, este año la sección contará con un Aula Maker. Al ser un laboratorio compartido que resguarda equipamiento especializado y herramientas comunitarias, su preservación y seguridad requieren de la corresponsabilidad de toda la comunidad escolar. Por esta razón es importante tomar en cuenta los siguientes lineamientos.

- Queda prohibido el ingreso de cualquier tipo de alimentos o bebidas al Aula Maker. Un derrame puede provocar un cortocircuito o dañar de forma permanente los equipos y materiales.

- Los recursos (herramientas y kits de robótica) pertenecen a toda la comunidad Teresiana. Los/as alumnos/as deben usarlos siempre bajo las instrucciones del docente y para fines educativos.
- Adicionalmente al equipo comunitario, cada estudiante contará con insumos y materiales de uso individual, los cuales deberán estar marcados con su nombre, grado y grupo, y permanecerán resguardados dentro del Aula Maker. Queda prohibido que un alumno/a manipule o tome materiales del paquete personal de otro compañero. Cada estudiante debe trabajar única y exclusivamente con los recursos de su propiedad o aquellos que el docente le asigne de forma comunitaria.
- Si un/a estudiante daña o destruye una herramienta o equipo por negligencia, dolo o desacato de instrucciones, los padres de familia deberán cubrir el costo total de su reparación o reposición.
- Por seguridad, está prohibido correr, jugar o realizar movimientos bruscos en el laboratorio.
- Es importante respetar el trabajo de los demás, quedando prohibido tocar o alterar prototipos o maquetas de otros compañeros.

Área de Pastoral y Vivencia de la Fe

1. La Propuesta Educativa Teresiana concibe la educación como un camino humanizador y de encuentro. Por ello, las actividades pastorales son el eje transversal de nuestra vida comunitaria. Es una responsabilidad compartida entre el Colegio y las familias asegurar la asistencia, el respeto y la participación activa de las y los estudiantes en los siguientes espacios de formación espiritual y social:

- **Cuarto de Hora:** Espacio diario de interioridad, reflexión y encuentro al inicio de la jornada.
- **Celebraciones Eucarísticas y Litúrgicas.**
- **Visitas Solidarias:** Experiencias de encuentro y transformación social.
- **Encuentros Anuales:** Jornadas formativas y de convivencia por grado.
- **Festividades Institucionales:** Conmemoraciones de Santa Teresa de Jesús y San Enrique de Ossó.

2. Al formar parte del mapa curricular y el proyecto institucional, la inasistencia injustificada a cualquiera de estas actividades afectará directamente los porcentajes de evaluación formativa correspondientes (como el criterio asignado al Cuarto de Hora) o la ponderación dentro del área de Educación en la Fe / Formación Cristiana.

3. En caso de una ausencia justificada por motivos de salud o fuerza mayor a un evento pastoral de carácter único (como visitas solidarias o encuentros anuales), el estudiante deberá realizar un proyecto o trabajo reflexivo especial asignado por el área de Pastoral para recuperar la ponderación formativa y procesar el sentido de la actividad.

Lineamientos del Área Académica y Criterios de Evaluación

Nuestra Propuesta Educativa Teresiana concibe la evaluación como un proceso continuo, formativo y participativo que permite al estudiante reconocer sus avances, aprender del error y desarrollar su máximo potencial.

A. Estructura y Criterios de Acreditación

1. El ciclo escolar está organizado en **tres periodos trimestrales** de evaluación pedagógica.

2. La calificación de cada trimestre es el resultado de un proceso integral que toma en cuenta el desempeño diario del estudiante. Los criterios incluyen de manera equilibrada: participación activa en clase, tareas, proyectos de investigación, trabajos individuales y colaborativos, exámenes escritos u orales y asistencia regular. Los porcentajes específicos de cada rubro se detallan en el **Contrato Social** entregado por cada docente al inicio del ciclo.

3. Para acreditar una asignatura y promover su aprobación anual, el estudiante requiere obtener un **promedio mínimo de 6.0**, considerando la sumatoria de los tres trimestres del ciclo escolar.

4. Con base en las disposiciones oficiales de regularización, si la calificación final de una o más asignaturas es reprobatoria, el estudiante tendrá el derecho y la obligación de presentar un **Examen Extraordinario** (evaluación de regularización) en los periodos dispuestos por la institución.

5. Conforme al marco normativo de control escolar para educación secundaria, el estudiante podrá promover al siguiente grado escolar siempre y cuando tenga un máximo de cuatro asignaturas no acreditadas al concluir los periodos de regularización correspondientes.

6. La reprobación automática del grado escolar ocurre cuando el estudiante no acredita cuatro o más asignaturas tras agotar las instancias oficiales. En estos casos, y de acuerdo con las políticas de permanencia institucional del plantel, el Colegio se reserva el derecho de reinscripción para el siguiente ciclo escolar.

B. Escala Oficial, Redondeo y Entrega de Resultados

7. Las calificaciones se registrarán en una escala numérica de **5 a 10**. De acuerdo con la normativa oficial de las autoridades educativas, las calificaciones aprobatorias se sitúan entre 6 y 10; cualquier promedio final inferior a 6.0 se asentará como 5 (reprobatorio).

8. Los criterios de redondeo para calificaciones trimestrales aprobatorias se aplican de estricto acuerdo con los lineamientos oficiales de la Secretaría de Educación Pública (SEP):

- Las calificaciones se registrarán con números enteros.
- Las fracciones decimales de **0.1 a 0.5** se redondean al entero inmediato inferior.
- Las fracciones decimales de **0. 6 a 0.9** se redondean al entero inmediato superior.

9. Al término del primer y segundo trimestre se emitirá y compartirá con los padres o tutores un reporte digital interno de calificaciones. Al concluir el ciclo escolar, se pondrá a disposición la boleta de calificaciones definitiva.

10. De conformidad con los acuerdos de prestación de servicios y el reglamento de administración interna, el acceso a las plataformas informáticas de calificaciones parciales y reportes internos de evaluación estará sujeto a que la familia se encuentre al corriente en sus compromisos administrativos con la institución. Ante la aplicación y aprobación de exámenes extraordinarios, los registros académicos internos se actualizarán una vez completado el trámite escolar correspondiente.

Salidas Culturales, Visitas Solidarias y Experiencias de Aprendizaje Extramuros

Nuestra Propuesta Educativa concibe las salidas culturales y las visitas solidarias como extensiones vivas del aula, diseñadas para favorecer el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico y el encuentro consciente con la realidad social.

1. Programación y Notificación: Las salidas y visitas formativas forman parte de la planificación académica y pastoral del ciclo escolar. El Colegio informará de manera oportuna a las familias el objetivo pedagógico, el itinerario, los horarios de salida y regreso, así como las pautas de seguridad correspondientes a cada evento.

2. Autorización Oficial e Improrrogable: Para que un estudiante pueda participar en cualquier actividad fuera del plantel, es **condición obligatoria e indispensable** que el padre, madre o tutor entregue firmado el formato oficial de autorización institucional en los tiempos y formas establecidos por la Coordinación. Por razones de seguridad, logística escolar y cobertura de seguros, **no se aceptarán autorizaciones verbales, telefónicas ni mensajes de texto informales**.

3. Contenido de la Autorización: El formato de autorización oficial incluirá la aceptación expresa de los términos del traslado y la actualización de los datos de salud del estudiante (alergias, medicamentos, restricciones

físicas y números de contacto de emergencia). Es responsabilidad absoluta de la familia entregar esta información con veracidad.

4. **Criterios de Evaluación y Ausencias Justificadas:** Al ser actividades evaluables, la inasistencia justificada a una salida cultural (por causas médicas o de fuerza mayor comprobables) se someterá a valoración. Para recuperar la ponderación académica del evento y asimilar los aprendizajes clave de la experiencia, el estudiante tendrá la obligación de realizar y entregar un **proyecto didáctico especial** asignado por los profesores de las asignaturas vinculadas.

5. Comportamiento e Identidad: Durante la realización de actividades extramuros, las y los estudiantes continúan bajo el resguardo normativo del Colegio Enrique de Ossó. El uso del uniforme oficial (según lo determine la Coordinación) y un comportamiento respetuoso, solidario y fraterno con el entorno y las personas son indispensables, considerándose cualquier falta a la convivencia fuera del plantel con la misma gravedad que dentro de las instalaciones.

Nota: Las salidas culturales son formativas pero voluntarias. En caso de que una familia decida que su hijo/hija no asista a la salida, o si el alumno no entrega su autorización en el plazo límite, deberá presentarse regularmente al plantel; el Colegio le asignará un espacio de resguardo y una actividad académica alterna bajo la supervisión del personal.

Pases de Salida

En coherencia con nuestra propuesta educativa que busca formar en la autonomía y la libertad responsable, el Colegio Enrique de Ossó ofrece la opción del "Pase de Salida" para estudiantes de secundaria.

Este permiso es un acto de elección estrictamente voluntario por parte de cada familia, fruto del diálogo reflexivo entre los padres y sus hijos, donde se reconoce la madurez del adolescente para trasladarse por cuenta propia al término de la jornada escolar.

A. Deslinde de Custodia y Responsabilidad Familiar

1. Al firmar de forma voluntaria la autorización del Pase de Salida, los padres de familia o tutores asumen la total y absoluta responsabilidad civil y legal de la seguridad, integridad y traslado del estudiante a partir del momento en que este cruza la puerta de salida del plantel. En consecuencia, se deslinda formalmente al Colegio Enrique de Ossó, A.C., y a cualquiera de sus representantes, de cualquier riesgo, contingencia o incidente que pudiera ocurrir en la vía pública o fuera de las instalaciones.

2. Cualquier modificación, suspensión o cancelación definitiva de este permiso deberá ser notificada **por escrito y de forma presencial** por el padre o tutor ante el Profesor Titular y la Coordinación de la sección. Para hacer efectiva la baja del permiso del sistema de guardias, será requisito indispensable devolver la credencial física del Pase de Salida; no bastará con retirarle el documento al estudiante en casa.

B. Lineamientos y Reglas de Uso del Pase

3. El Pase de Salida faculta al estudiante **únicamente** para retirarse del Colegio de forma autónoma al término oficial de sus clases (14:15 hrs.), permitiéndole egresar de manera directa por la puerta asignada sin necesidad de ingresar al procedimiento regular de guardia comunitaria (voceo de vehículos).

4. El Pase de Salida se materializará en una **credencial institucional diferenciada** y con especificaciones de seguridad distintas a la credencial escolar regular. Es obligación del estudiante portarla diariamente y mostrarla de forma obligatoria al personal de guardia en la puerta para poder retirarse.

5. Bajo ninguna circunstancia este pase podrá ser utilizado para salir del plantel durante el horario de clases, periodos de receso o eventos internos. Asimismo, queda estrictamente prohibido utilizarlo para salir momentáneamente a recibir entregas de alimentos a domicilio a través de plataformas digitales (como Uber Eats, Rappi, etc.), garantizando así la seguridad del perímetro escolar.

C. Requisitos para el Trámite y Vigencia

6. Para la expedición de esta credencial, los padres de familia o tutores deberán presentar ante la Coordinación el formato oficial de solicitud debidamente requisitado y firmado, anexando una copia fotostática legible por ambos lados de la identificación oficial vigente (INE) de los firmantes.

7. La autorización del Pase de Salida tiene una **vigencia exclusiva para el ciclo escolar en curso**, debiendo tramitarse una nueva solicitud al inicio de cada año lectivo. En caso de extravío, maltrato o daño de la credencial, el trámite de reposición se solicitará en la recepción del plantel y generará un costo administrativo fijado por la Dirección de la institución.

El Proceso Formativo como Principal Medida Disciplinaria

El objetivo fundamental de esta normativa es favorecer el desarrollo personal, la autorregulación y la formación integral de cada estudiante, promoviendo las relaciones a través de los valores de respeto, responsabilidad, libertad y solidaridad.

Toda falta a las normas de convivencia escolar será abordada mediante un proceso pedagógico y disciplinario que busca la reflexión, la reparación del daño y el compromiso conjunto entre el estudiante y su familia. Este proceso se estructura en tres niveles de intervención progresiva:

Nivel 1. Incidencia: Faltas Leves

Las incidencias constituyen la primera medida correctiva ante conductas que interrumpen la dinámica escolar pero no afectan gravemente la integridad comunitaria. Cualquier profesor, tutor o miembro del personal del plantel podrá levantar una incidencia por escrito, describiendo la conducta observada y la consecuencia formativa inmediata. Este documento deberá ser firmado por el estudiante y notificado a los padres de familia o tutores para su respectiva firma de enterado.

- **Estrategias de intervención que pueden acompañar la incidencia:** Diálogo reflexivo individual o grupal, compromisos de atención inmediata en el aula.
- **Ejemplos de faltas leves:**
    - No prestar atención o mostrar desinterés sistemático en las actividades escolares.
    - Realizar actividades o tareas ajenas a la asignatura en curso.
    - Dirigirse a un compañero, docente o miembro del personal de forma irrespetuosa.
    - Distribuir publicidad o propaganda de cualquier tipo sin la autorización de la Dirección.
    - Organizar, realizar o promocionar actividades a nombre del Colegio sin la debida autorización por escrito.
    - Utilizar teléfonos celulares o distractores electrónicos personales durante las actividades escolares sin indicación docente.
    - Ocasionar daños menores por negligencia o descuido a los materiales del plantel o de sus compañeros.
    - Utilizar el mobiliario, equipo tecnológico o instalaciones del plantel para fines ajenos a los educativos.

Nivel 2. Reporte: Acumulación de Incidencias y Faltas Graves

El reporte es una notificación formal y un recurso administrativo de carácter urgente que se emite bajo los siguientes criterios:

- **Por acumulación:** Al acumular tres (3) incidencias en el registro escolar, la situación se turnará automáticamente a un reporte formal, notificando a la familia para programar una reunión obligatoria.
- **Por gravedad directa:** Ante la comisión de una falta grave, se omitirá el paso de la incidencia y se procederá al levantamiento directo de un reporte.
- **Estrategias y medidas formativo-restaurativas que pueden acompañar el reporte:**
    - Entrevista formal con los padres de familia o tutores.
    - Amonestación por escrito firmada por los padres de familia.
    - Carta compromiso de mejora conductual signada por el alumno y sus tutores.
    - Asignación de tareas, proyectos de investigación o actividades formativas adicionales.
    - Acciones de disculpa restaurativa ante los afectados.
    - Prestación de servicio comunitario interno dentro de las instalaciones del Colegio.
    - Recomendación formal de apoyo o proceso terapéutico externo si la situación lo requiere.
- **Ejemplos de faltas graves:**
    - Realizar de forma persistente actividades que perjudiquen el desarrollo académico individual o del grupo.
    - Cometer actos que vulneren la moral, el respeto mutuo o el pudor de las personas, dentro o fuera de las instalaciones.
    - Poseer, distribuir, mostrar o consultar material pornográfico o inadecuado para su edad en cualquier soporte.
    - Utilizar lenguaje soez, indecente, obsceno o vulgar dentro de la institución o en actividades oficiales.
    - Faltar al respeto de forma deliberada a cualquier miembro de la comunidad educativa.
    - Abandonar el salón de clases, laboratorios o áreas de actividad sin la autorización expresa del docente.
    - Salir de las instalaciones del Colegio durante la jornada escolar, o planear hacerlo, sin el permiso correspondiente.
    - No presentarse al Colegio o ausentarse de las actividades escolares programadas sin una debida justificación.

Nivel 3. Suspensión Guiada: Faltas Muy Graves

La suspensión guiada es una medida de intervención profunda reservada para situaciones de extrema gravedad o para estudiantes que muestren un desapego reiterado a los acuerdos comunitarios. Se aplicará ante la acumulación de dos (2) reportes en el ciclo escolar o de manera inmediata ante una falta muy grave. El padre de familia o tutor será citado con carácter de urgencia por la Dirección para revisar la situación y trazar el plan de intervención conjunta.

Ante faltas de esta índole, el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar determinará la aplicación de medidas de salvaguarda y reorientación, tales como: la restricción temporal de participación en eventos escolares, el cambio de grupo, el trabajo a distancia (temporal o permanente) o la recomendación de cambio de institución.

- **Ejemplos de faltas muy graves:**
    - Agredir física o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad escolar.
    - Ejercer acoso escolar (*bullying*) de cualquier tipo, incluyendo el ciberacoso (*cyberbullying*), hacia alumnos, docentes o personal del plantel.
    - Asociarse, incitar o coordinarse con otros compañeros para ejercer actos de exclusión, hostigamiento o acoso.
    - Causar de forma intencional o participar en actos de vandalismo que dañen gravemente las instalaciones, infraestructura o materiales del Colegio.
    - Introducir, portar, exhibir o usar cualquier objeto considerado como arma o material peligroso que ponga en riesgo la integridad física.
    - Introducir, portar, consumir, estar bajo los efectos o distribuir sustancias tóxicas, alcohol, tabaco, vapeadores o drogas ilícitas.
    - Sustraer, alterar, dañar o apropiarse de pertenencias, materiales pedagógicos o documentos oficiales de la comunidad escolar (robo o plagio).
    - Alterar o falsificar las firmas de los padres, madres o tutores en cualquier documento.
    - Falsificar, modificar o alterar cualquier documento escolar, boleta o registro de la institución.
    - Incurrir en mentiras, testimonios falsos o calumnias deliberadas que perjudiquen la integridad de terceros.
    - Realizar cualquier acción u omisión que ponga en peligro inminente la vida o la salud de un miembro de la comunidad escolar.

Lineamientos de Aplicación e Importancia Formativa

- La suspensión escolar guiada se aplicará al estudiante que reincida en actos de indisciplina o cometa una falta muy grave. La duración y los términos específicos de la suspensión serán determinados con base en la normativa por la Dirección General y el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.
- Durante el periodo de suspensión guiada, el estudiante mantendrá plenamente su derecho a la educación y a la evaluación formativa. Será responsabilidad absoluta del alumno realizar los proyectos formativo-restaurativos orientados a la reparación del daño y al análisis de su conducta, así como cumplir en tiempo y forma con las actividades académicas y exámenes asignados por sus profesores. El cumplimiento impecable de este plan restaurativo será indispensable para no perder el derecho a la evaluación del periodo, aun cuando la medida implique su inasistencia presencial al salón de clases.

Permanencia, Admisión y Corresponsabilidad Familiar

La permanencia y reinscripción de las y los estudiantes en el Colegio Enrique de Ossó está estrictamente sujeta al cumplimiento continuo de los criterios académicos, conductuales, de sana convivencia y, de manera fundamental,

a la corresponsabilidad familiar demostrada por los padres o tutores de acuerdo con los lineamientos establecidos por la institución.

El Colegio evaluará de manera integral el cumplimiento de estos criterios al término de cada ciclo escolar. En consecuencia, la institución se reserva el derecho de admisión y **permanencia del estudiante para el próximo año escolar**; Los casos de incumplimiento reiterado a la presente normativa, desapego familiar a los acuerdos escolares o conductas que vulneren el ambiente seguro y afecten la convivencia comunitaria serán evaluados de forma integral por el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, el cual tendrá la facultad de determinar la separación definitiva del estudiante del plantel.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL COLEGIO DESDE LO ADMINISTRATIVO:

- Para poder garantizar el servicio educativo de cada alumno/a, es necesario apegarse a los lineamientos del Reglamento Administrativo publicado anualmente en la plataforma Servoescolarweb, donde se informa la necesidad de estar al día con todas las cuotas escolares y los requisitos para recibir el servicio.
- El Colegio se reserva el derecho de ofrecer reinscripción a algún alumno/a según los Criterios de permanencia.

CRITERIOS DE PERMANENCIA:

- Para garantizar la reinscripción al siguiente Ciclo Escolar es importante considerar:
- Haber acreditado satisfactoriamente las asignaturas correspondientes al grado de estudio.
- Haber asistido de manera puntual a las actividades que son parte de la formación como alumno/a teresiano/a, tales como encuentros y visitas sociales, entre otros.
- Cumplir con el 80% de asistencia del total del Ciclo Escolar en curso.
- El comportamiento, actitudes y conducta de los/las alumnos/as acorde a la normativa y la Propuesta Educativa Teresiana.
- Cumplimiento de la Normativa vigente del Ciclo Escolar.
- La presencia y participación de los Padres y Madres de familia a las entrevistas, juntas y eventos convocados por el Colegio y su apego y apoyo cabal a la Normativa y Propuesta Educativa Teresiana.
- Las cuotas y colegiaturas correspondientes a los servicios educativos deben estar cubiertas en su totalidad ante la Administración del Colegio antes de terminar el Ciclo Escolar, pues no se podrán reinscribir al siguiente Ciclo si se presenta alguna deuda.

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Uno de los medios de comunicación oficial es la Plataforma Servoescolarweb donde podrán consultar circulares, avisos, mensajes y documentos oficiales. Para quienes desconocen su clave pueden solicitarla mediante un correo a la siguiente dirección: plataforma@teresiano.edu.mx

- El Colegio cuenta con un número de whats app, un medio de comunicación. Les pedimos parar de alta el número del Colegio 33 2626 1849.

ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA:

Para el Colegio es de suma importancia darles a los Padres de familia la atención con el cuidado que se merecen. Cuando requieran ser atendidos, se les solicita que pidan cita en el horario escolar, en recepción con el primer responsable del asunto de atención a tratar (1. Titular de la generación/Docentes de asignatura 2. Coordinación 3. Dirección académica o administrativa 4. Dirección General)

CONSIDERACIONES PARA LA ENTRADA:

- Recordamos que el horario de entrada es la hora límite, para que tomen su tiempo desde casa. Cuenten con los altos, límites de velocidad, tráfico, etc.
- Al prepararse en casa, cuiden el llevar las mochilas ya puestas o sobre las piernas, para agilizar la bajada, no llevar mochilas en la cajuela de los vehículos ya que esto retrasa el descenso de sus hijos/as.
- Al momento de bajar a sus hijos/as favor de detenerse lo más adelante que se pueda para aprovechar más la línea vehicular.
- Les recomendamos que en el camino al Colegio les adelanten la bendición y el beso para que al llegar al Colegio bajen más rápido.
- Si sus hijos/as se bajan antes que el auto de adelante, por favor esperen en la fila y no se salgan indebidamente, se pone en riesgo la vida de otros y los coches de quienes van en la fila. También se pueden estar cruzando personas adelante y se ponen en riesgo.
- Después del horario de cierre de las puertas, las entradas son únicamente por la calle Brasilia.
- El proceso de entrada es apoyado por la Vocalía de Vialidad de la Asociación de Padres de Familia, quienes se organizan con sus coordinadores de grupo para establecer un rol por semana. Les invitamos a apoyar este servicio cuando toquen los grupos de sus hijos/as.
- Favor de respetar a quienes apoyan la vialidad de entrada pues son los mismos padres y madres de familia.
- A sus hijos/as se les ayuda a descender del vehículo y se tiene el cuidado de su ingreso al Colegio. Es importante notar que mientras más papás y mamás participan, más fluido es el ingreso.

CONSIDERACIONES PARA LA SALIDA:

1. Se pide traer el TARJETÓN VEHICULAR con el que podrán recoger a sus hijos/as a la hora de la salida. Es indispensable mantenerlo visible para que se puedan vocear, este tarjetón por la seguridad de todos/as. Esto agiliza la entrega de estudiantes.
2. Por favor, les pedimos respetar a los responsables de la vialidad del Colegio, están para servir y cuidar la integridad y seguridad de todos/as.
3. En caso de que sus hijos/as no salgan después del tercer voceo, se les pedirá dar otra vuelta para no detener la circulación. Por favor no se estacionen ni detengan la línea vehicular.

Quienes necesiten bajarse a recoger a sus hijos/as, cuiden no estacionarse en cocheras ni en el circuito de vialidad.

La puerta de Chaco se mantendrá cerrada de 2:30 en adelante. Se reabrirá para la salida TEREACUDE.

PERMISOS DE SALIDA:

1. Los padres y madres de familia de secundaria y preparatoria que quieran que sus hijos/as salgan del Colegio sin el proceso de voceo y con su autorización, necesitan firmar la carta responsiva y que sus hijos/as realicen el trámite de CREDENCIAL DE SALIDA con la titular correspondiente.
2. Para quienes quieren que sus hijos/as de secundaria y prepa puedan salir del Colegio sin pasar a recogerlos o sin ser voceados, les pedimos tramitar el PASE DE SALIDA, pues esto nos garantiza el cuidado y la seguridad en nuestros/as alumnos/as. Dicho pase se solicita con titulares de sección y a través de una solicitud por escrito firmada.
3. Padres de Familia que quieran que alguien más venga por sus hijos/as al Colegio, les pedimos enviar la autorización por escrito, con el nombre del alumno(s), grado, nombre de quién lo/la recoge (y que presente su INE al llegar), nombre y firma del padre de Familia. La carta se envía a la titular o coordinación de la sección correspondiente para que les expidan el pase de salida.
4. En caso de emergencia o algún imprevisto que les impida llegar a tiempo por sus hijos/as, o no haber mandado la autorización por escrito, favor de avisar en recepción y enviar un mensaje al whats app 33 1534 4028 como evidencia de su autorización.

VIALIDAD:

1. La autonomía de sus hijos/as es vital en su formación y estancia en el Colegio, por lo que, se les pide a los padres de familia o tutores, dejar a sus hijos/as en las puertas de entrada al Colegio.
2. Se les pide a todos los padres de familia/tutores la responsabilidad de formarse en la fila de ascenso y/o descenso la cual está delimitada por los conos color naranja.
3. Con el objetivo de cuidar la integridad física de los alumnos/as y el respeto a los que están debidamente formados: queda prohibido bajar o subir a sus hijos/as en doble fila.
4. Les invitamos a formar RONDAS de viajes al Colegio, para que podamos colaborar en el cuidado del medio ambiente y en la reducción de vehículos en las calles.
5. Cuando pasen por el Colegio, háganlo a una velocidad lenta para no causar accidentes y recuerden dar paso prioritario al peatón.
6. Pedimos no estacionarse en las aceras pintadas por tránsito de color amarillo, ni en las cocheras.

AVISO DE PRIVACIDAD COLEGIO ENRIQUE DE OSSÓ A.C.

El Aviso de Privacidad del Colegio Enrique de Ossó A.C. está disponible para todos y podrá ser modificado de tiempo en tiempo por el Colegio Enrique de Ossó A.C. Dicho Acuerdo podrá consultarse a través de: nuestra página de internet http://teresiano.edu.mx/ (Como Aviso de Privacidad), en la recepción y administración del Colegio y en cualquier otro medio de comunicación que el Colegio Enrique de Ossó

A.C. determine para tal efecto. Es responsabilidad de cada padre de Familia conocerlo.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

1. En la plataforma Servoescolarweb encontrarán los distintos documentos con los lineamientos del Colegio.
2. En el REGLAMENTO ADMINISTRATIVO se especifican los servicios de:

- Cuotas de Colegiaturas
- Procedimientos de pagos
- Seguro de gastos médicos por accidente escolar
- Médico escolar y paramédico
- Medios oficiales de comunicación
- Lineamientos de entradas y salidas
- Otros

3. A los alumnos/as de nuevo ingreso, se les hará llegar la CREDENCIAL DE PAGOS con el número de matrícula de sus hijos/as que es la referencia para su colegiatura. Dicha credencial estará vigente los años de inscripción, es personal y es únicamente como referencia para las cuotas de Colegiatura. Los montos a pagar los podrán consultarlos en el reglamento administrativo cada ciclo escolar.
4. Los pagos de Colegiaturas se realizan de septiembre a junio.
5. El HORARIO DE CAJA EN ADMINISTRACIÓN es de 8:30 a 13:30 hrs. Les recomendamos organizarse para cuidar que les atendamos como ustedes se merecen.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:

De conformidad con el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992, ratificado en el 2018, Asumiendo el Art. 7° de dicho acuerdo, al estar atrasados en el pago de 3 o más colegiaturas, causará la suspensión del servicio educativo. Se solicita estar al pendiente de sus pagos para evitar estas situaciones incómodas.

SOBRE ADEUDOS:

1. De un ciclo escolar a otro: no se aceptan reinscripciones presentando adeudos del ciclo anterior.
2. El Colegio ofrece descuentos si se paga con anticipación la reinscripción por aprovechar los descuentos de pronto pago y al iniciar el ciclo escolar se presenta adeudo: el sistema abonará automáticamente el monto pagado de reinscripción a las colegiaturas pendientes en cuanto inicie el ciclo escolar administrativamente, es decir, en el mes de agosto. En este caso, perderá el derecho del descuento y deberá pagar la reinscripción completa en las fechas señaladas por el Colegio.
3. Siendo parte del servicio educativo, para presentar exámenes en cualquier sección, es indispensable estar al corriente en los pagos y cuotas del Colegio.
4. Será requisito estar al corriente en pagos y cuotas para la participación en salidas extraescolares viajes del Colegio. – No lo aplicamos

SITUACIONES O ACONTECIMIENTOS:

El colegio cuenta con Protocolos de actuación en las diferentes situaciones o acontecimientos, por lo que en todos los casos se seguirá la ruta planificada para la ocasión.

Cualquier situación acontecida no tratada en esta normativa estará a cargo del Consejo Directivo del Colegio.

NOTAS FINALES.

LA FALTA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL PADRE, MADRE O TUTOR SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, NO LES EXHIME DE LAS CONSECUENCIAS AQUÍ ESTABLECIDAS.

TODOS LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA NORMATIVA ESTARÁN SUJETOS A LA GRAVEDAD

DE LA FALTA Y SE ACTUARÁ SEGÚN LOS CRITERIOS DE LA AUTORIDAD ESCOLAR Y/O EL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR Y DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE REGLAS DE CONDUCTA PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO MODELO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECUNDARIA.